



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En Avanza estamos conscientes de que una empresa prospera en el largo plazo si se conduce en forma íntegra, transparente y honesta, es decir, éticamente sin usar atajos indebidos para lograr sus legítimos objetivos de negocio.

1. Alcance de la Política:

La Política se dirige a todos quienes laboran en o para la empresa y prestan distintos servicios, independientemente de su relación contractual.

2. Propósito de la Política:

La política tiene como propósito central orientar y comprometer a cada uno de nuestros grupos de interés para impulsar una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento de nuestros procedimientos de trabajo y normas locales y nacionales que previenen toda forma de corrupción.

3. Definición de corrupción:

Corrupción es “el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido -económico no económico- o ventaja directa o indirecta por parte de agentes públicos, privados o ciudadanos, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales” (Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, setiembre 2017, Presidencia del Consejo de Ministros del Perú).

4. Lineamientos de la Política:

- a. Garantizar que todas las operaciones y actividades de Avanza se realizan en forma íntegra, transparente y clara para todas las partes involucradas
 - b. Asegurar la transparencia en el proceso de contrataciones de personal, proveedores y proceso de compras.
 - c. Asegurar la transparencia en el proceso de negociación con los clientes y durante la prestación de nuestros servicios.
 - d. Reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en todos los actos de la empresa.
 - e. Abrir las puertas y atender las denuncias de corrupción por parte de todos los grupos de interés.
 - f. Proteger la identidad de los denunciantes y asegurar la reserva de la información de casos de corrupción.
-
- g. Crear conciencia y difundir permanentemente, hacia dentro y hacia fuera, las prácticas éticas en el trabajo
 - h. Sancionar todo intento de soborno, fraude, malversación, abuso de funciones en el trabajo -entre otras formas de corrupción- que perturben la conducta ética y atenten contra nuestra buena fe y reputación.

Estos lineamientos son el marco para subsecuentes normas y mecanismos que refuercen la conducta ética del personal, proveedores y otros grupos de interés y faciliten las denuncias de situaciones de corrupción.

Lima, San Isidro, 15 de enero del 2023